



U.T. Zafiro 5G

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado cedula No 26.563.281 de San Agustín - Huila, en mi calidad de representante legal de la compañía UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G con NIT No. 901.911.835 – 0 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) con destino a **RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA**, según Orden de Compra No. 150635.

Cordialmente

Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
C.C. No. 26.563.281 de San Agustín - Huila
Representante Legal